



ACTA N.º 3 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TECNICO DE GESTION PARA EL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2024 MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 21.06.2024)

ASUNTO: BAREMACION DE MERITOS Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO .

LUGAR: Delegación de Personal del Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 31.07.2024

HORA INICIO: 09:00 **HORA FIN:** 09:15

TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 19.07.2024)

PRESIDENTE

D. David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona

Vocales:

- Dña Juana Pilar Granado Gutiérrez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.
- D. Roberto Mellado Castro, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.
- D. Cristóbal Montalbán Rodríguez, laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

Siendo las 09:00 horas se reúne el Tribunal, comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente.

Se procede a la baremación de méritos conforme BASE SEPTIMA de la convocatoria para la selección de un puesto de Tecnico de Gestion para el Plan de Cooperacion Local del Ayuntamiento de Chipiona

SÉPTIMA. - PRUEBA SELECTIVA.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- **Oposición:** consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico relacionado con el puesto de trabajo ofertado.
- **Concurso:** evaluación de los méritos alegados por cada uno de los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

El procedimiento de selección de los/las aspirantes será el de Concurso-Oposición con un máximo de 10 puntos distribuidos del siguiente modo:

7.1. Fase de Oposición: con un total de 6 puntos, cuyo objetivo es el conocimiento práctico por el aspirante sobre cuestiones propias del puesto que se opta. Estos ejercicios serán eliminatorios con una puntuación mínima de 3 puntos.

7.2. Fase de Concurso: con un total de 4 puntos. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

7.2.1. Experiencia profesional. Puntuación máxima: 3,00 puntos.

- Por cada mes de trabajo en el puesto de trabajo de Técnico de Gestión : 0'15 puntos por cada mes completo *Puntuarán de manera proporcional aquellas fracciones que no sean completas.

La experiencia se justificará mediante Informe de Vida Laboral acompañado de los contratos de trabajos o certificaciones de empresa que acrediten la categoría profesional y tiempo de contratación y/o certificados expedidos por las Administraciones correspondientes, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral.

7.2.2. Formación: Cursos realizados sobre los trabajos a realizar. Puntuación máxima de 1,00 puntos.

Formación complementaria: por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el puesto de trabajo, y que hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologados por organismo oficial. Será valorada con 0,005 puntos cada hora de formación complementaria. No se tomarán en consideración aquellas acciones formativas que sean meramente repetitivas de otras anteriores de igual o similar denominación. En estos casos se valorará la de mayor carga lectiva.

Se procede a la baremación de los meritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Formación
TIRADO VERDUN, MARIA TERESA	3,00	1,00





Ayuntamiento de Chipiona

Atendiendo la calificación obtenida en la fase oposición así como la obtenida en la fase de concurso la puntuación final obtenida en este proceso selectivo,

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
TIRADO VERDUN, MARIA TERESA	6,00	4,00	10,00

Por lo tanto este Tribunal Calificador como resolución de este procedimiento selectivo eleva ante Alcaldía Presidencia y ante la Delegada de Personal, la propuesta de contratación a favor de doña MARIA TERESA TIRADO VERDÚN.

Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

En Chipiona a fecha y firma electrónica
La Secretaria del tribunal

El Presidente

Los vocales

